

**PROGRAMA DE ACCIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO  
DE COLABORACION TURISTICA FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA 6 DE MARZO DE 1985.**

Entre: La Secretaría de Estado de Turismo de la República Dominicana y el Ministerio de Desarrollo Económico de Colombia quienes en lo que sigue del presente programa de acciones se denominarán las partes, convienen las siguientes acciones en el marco del Convenio de Colaboración Turística firmado por ambas partes el 6 de marzo de 1985.

**PRIMERO.-** Las partes intercambiarán experiencias en programas de promoción para incentivar el turismo en épocas de baja temporada.

**SEGUNDO.-** Las partes intercambiarán experiencias sobre estrategias y diseño de modelos para el fomento de la inversión extranjera para el sector turístico y motivarán a sus nacionales a invertir en el sector de ambos países.

**TERCERO.-** Las partes instrumentarán las acciones necesarias para el intercambio de experiencias en programas educativos a nivel superior, docentes, investigadores, prestadores de servicios, funcionarios y estudiantes del sector turístico.

**CUARTO.-** Las partes coordinarán las acciones necesarias para intercambiar experiencias, información y documentación sobre sistema de recolección y acopio de estadísticas para la medición del turismo-Cuenta Satélite; al igual, que sobre su implementación.

**QUINTO.-** Las partes intercambiarán experiencias en estudios de impactos ambientales causados por las actividades turísticas y el diseño de programas dirigidos a la mitigación de los efectos nocivos identificados en los mismos.

**SEXTO.-** Las partes intercambiarán experiencias sobre estrategias para la implementación de tipos de turismo que se encuentren en su etapa inicial de desarrollo y que sean de mutuo interés.

**SEPTIMO.-** Las partes consideran la formación de iniciativas conjuntas para desarrollar programas multidesestino que incluyan los productos: sol, playa y cultura de República Dominicana, con salud, reuniones y convenciones, compras y ecoturismo de Colombia.

Para el logro de estas acciones las entidades responsables de su coordinación gestionarán las alianzas estratégicas con el sector privado turístico y sectores conexos como el de transporte aéreo.

**OCTAVO.-** El presente programa de acciones se enmarca en el Convenio de Colaboración Turística firmado entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Colombia el 6 de marzo de 1985.

Corresponderá coordinar las acciones para la ejecución de éste programa a las partes firmantes.

Firmado en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA



**EDUARDO LATORRE**  
Por la Secretaria de Estado de  
Relaciones Exteriores  
República Dominicana



**JAIME ALBERTO CABAL**  
Por el Ministerio de Desarrollo  
Económico República de  
Colombia